Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2013, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL DE CAMPOS DE FÚTBOL DEL COMPLEJO DEPORTIVO LA GRANJA

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Deportes así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 6/341-A/210.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL TREINTA EUROS (2.030,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (2.456,30 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a ROQUE LOPEZ MORCILLO, con C.I.F. nº 37270278-C, por un importe de **DOS MIL TREINTA EUROS (2.030,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (426,30 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (2.456,30 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Deportes y el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a diecisiete de mayo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: WX1T93G0J532T71 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma
FIRMA | SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL | SN | 1020314077 | FECHA | 21/05/2013
WX1T93G0J532T71